

Aplicaciones Informáticas

PROGRAMACIÓN DEL AULA

1. Sistemas informáticos. Trabajo en red.

OBJETIVOS

- Identificar los elementos software y hardware más comunes.
- Manejar las funciones básicas de los sistemas operativos Windows y Linux.
- Identificar los elementos necesarios de un sistema en red.
- Configurar y manejar de forma general un sistema en red.
- Compartir información y recursos con otros usuarios.
- Aplicar medidas de seguridad utilizando cortafuegos y antivirus.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

RA (*). Mantiene en condiciones óptimas de funcionamiento los equipos, aplicaciones y red, instalando y actualizando los componentes hardware y software necesarios.

Criterios de evaluación

- a) Se han realizado pruebas de funcionamiento de los equipos informáticos.
- b) Se han comprobado las conexiones de los puertos de comunicación.
- c) Se han identificado los elementos básicos (hardware y software) de un sistema en red.
- d) Se han caracterizado los procedimientos generales de operaciones en un sistema de red.
- e) Se han utilizado las funciones básicas del sistema operativo.
- f) Se han aplicado medidas de seguridad y confidencialidad, identificando el programa cortafuegos y el antivirus.
- g) Se ha compartido información con otros usuarios de la red.
- h) Se han ejecutado funciones básicas de usuario (conexión, desconexión, optimización del espacio de almacenamiento, utilización de periféricos, comunicación con otros usuarios y conexión con otros sistemas o redes, entre otras).

CONTENIDOS

1. Equipos informáticos
 - 1.1. Elementos *hardware*.
 - 1.2. Elementos *software*.
 - 1.3. Puertos de comunicación.
2. Funciones básicas del sistema operativo Windows 8.1.
 - 2.1. Pantalla de inicio.
 - 2.2. Barra de acceso a tareas frecuentes.
 - 2.3. Escritorio.
 - 2.4. Barra de tareas.

- 2.5. Moverse por Windows 8.1.
- 3. Otros sistemas operativos. Linux
- 4. Trabajo en red
 - 4.1. Componentes de un sistema en red.
 - 4.2. Windows en red.
- 5. Seguridad

Nota: Tanto el resultado de aprendizaje como los contenidos de esta unidad corresponden al módulo Aplicaciones Ofimáticas del ciclo de Grado Superior Administración y finanzas

Aplicaciones Informáticas

PROYECTO CURRICULAR

1. Introducción
2. Objetivo generales del módulo
3. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación
4. Contenidos básicos
5. Programación básica
6. Recursos metodológicos
7. Recursos materiales
8. Evaluación

1. Introducción

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, regula la **formación profesional del sistema educativo** y la define como un conjunto de ciclos formativos de grado medio y superior, que tienen como finalidad preparar a los alumnos para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que puedan producirse a lo largo su vida, así como contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de la ciudadanía democrática.

En este marco se encuadra el **ciclo formativo de grado medio GESTIÓN ADMINISTRATIVA**, perteneciente a la familia profesional de Administración y Gestión, y cuya competencia general consiste en:

"Realizar actividades de apoyo administrativo en el ámbito laboral, contable, comercial, financiero y fiscal, así como de atención al cliente/usuario, tanto en empresas públicas como privadas, aplicando la normativa vigente y protocolos de calidad, asegurando la satisfacción del cliente y actuando según normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental."

Las cualificaciones profesionales relacionadas con estos ciclos están reguladas en los siguientes reales decretos:

- REAL DECRETO 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
- REAL DECRETO 295/2007 de 20 de febrero de Cualificaciones Profesionales por el que se establecen determinadas cualificaciones profesionales que se incluyen en el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional.
- REAL DECRETO 107/2008, de 1 de febrero, por el que se complementa el catálogo nacional de cualificaciones profesionales, mediante el establecimiento de siete cualificaciones profesionales de la Familia profesional Administración y Gestión.

Dentro del catálogo Nacional de cualificaciones profesionales se encuentran las siguientes cualificaciones, relacionadas con el ciclo de **grado medio**:

- UC0973_1: Introducir datos y textos en terminales informáticos en condiciones de seguridad, calidad y eficiencia.
- UC0978_2: Gestionar el archivo en soporte convencional e informático.
- UC0233_2: Manejar aplicaciones ofimáticas en la gestión de la información y la documentación.

Las tres cualificaciones anteriores dan razón de ser al módulo de **Tratamiento informático de la información**.

Estos módulos, concretados mediante el proyecto curricular que presentamos a continuación, quedan desarrollados mediante el texto de **MACMILLAN** en el que se plasman los contenidos necesarios para desempeñar la función de gestión administrativa así como actividades administrativas de recepción y relación con el cliente.

En este proyecto curricular se describen los objetivos generales de los módulos, los resultados de aprendizaje con sus respectivos criterios de evaluación, se propone una secuenciación y temporalización de los contenidos y se ofrecen una serie de orientaciones en cuanto a metodología y evaluación.

nal, así se requiera.

3. La concreción curricular de este módulo profesional estará contextualizada en las características propias de cada familia profesional o del sector productivo correspondiente al título.

Este módulo responde al nuevo planteamiento de la LOE respecto a la formación profesional. Es un compromiso que el sistema educativo español adquirió con la Unión Europea para homogeneizar el sistema español de formación profesional con el resto de los sistemas europeos, de forma que las titulaciones sean válidas en todo el territorio de la UE y que los módulos sean transferibles entre los distintos países miembros.

Igualmente, el Real Decreto mencionado establece que, de acuerdo con la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, y con los objetivos de la formación profesional establecidos en el artículo 40 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, estas enseñanzas tienen por objeto conseguir que los alumnos adquieran las **capacidades** que les permitan:

Desarrollar la competencia general correspondiente a la cualificación o cualificaciones objeto de los estudios realizados.

Comprender la organización y características del **sector productivo** correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional; conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

Aprender por sí mismos y **trabajar en equipo**, así como formarse en la prevención de conflictos y en su resolución pacífica en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social. Fomentar la **igualdad** efectiva de **oportunidades** entre hombres y mujeres para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de estas.

Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como **prevenir** los posibles riesgos derivados del trabajo.

Desarrollar una identidad profesional **motivadora** de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.

Afianzar el **espíritu emprendedor** para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales.

Lograr las competencias relacionadas con las áreas prioritarias referidas en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

Hacer realidad la formación a lo largo de la vida y utilizar las oportunidades de aprendizaje a través de las distintas vías formativas para mantenerse **actualizado** en los distintos ámbitos: social, personal, cultural y laboral, conforme a sus expectativas, necesidades e intereses.